

TESIS DOCTORAL EN FORMATO PUBLICACIONES

La normativa de desarrollo del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero (BOE 10/02/2011) que regula los estudios de doctorado en la UCM, en el artículo 10.3, hace referencia a la posibilidad de presentar la tesis doctoral en formato publicaciones:

“Se podrán presentar Tesis Doctorales en “formato publicaciones”. En las publicaciones que compongan la Tesis el doctorando deberá haber participado como autor principal y se habrán editado en revistas de la especialidad recogidas en índices de calidad contrastados o de similar nivel científico en libros. El director y tutor del doctorando certificarán el carácter de la aportación del doctorando en las publicaciones aportadas. La recopilación de publicaciones deberá siempre acompañarse de una introducción, que incluya una revisión del estado actual del tema, los objetivos y/o hipótesis, una discusión integradora y las conclusiones. Cuando se presente una Tesis Doctoral en este formato se deberán aportar los permisos del resto de los autores de las publicaciones incluidas.”

***** IMPORTANTE A TENER EN CUENTA. Además de las condiciones generales que se establecen en este artículo, los centros responsables de los programas de doctorado podrán establecer requisitos específicos, por lo que deberán dirigirse a éstos para obtener la información adicional.**

En cumplimiento del artículo 13.5 de la citada normativa, UNA VEZ DEFENDIDA Y APROBADA LA TESIS DOCTORAL, el doctorando deberá remitir a la Biblioteca de la UCM por correo electrónico (buc_tesi@ucm.es) la autorización de las editoriales en las que se hubieran publicado los artículos para su inclusión en el repositorio institucional de la UCM.

En el siguiente enlace se puede descargar el impreso de solicitud de permiso de los editores: <https://biblioteca.ucm.es/tesis-repositorio>